



Mogajeguihu
Abel Rodriguez M

28/02/2018

Abel
Mora

NÚM. 847, NUEVA ÉPOCA
\$50 ISSN 0185 1330



REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO



cultura UNAM



RECTOR

Dr. Enrique Graue Wiechers

COORDINADOR DE DIFUSIÓN CULTURAL

Dr. Jorge Volpi

CONSEJO ASESOR UNIVERSITARIO

Dra. Rosa Beltrán
Dr. William H. Lee Alardín
Dr. Jorge E. Linares Salgado
Mtra. Socorro Venegas
Dr. Alberto D. Vital Díaz

CONSEJO EDITORIAL

Miguel Alcubierre
Magalí Arriola
Nadia Baram
Roger Bartra
Jorge Comensal
Abraham Cruzvillegas
José Luis Díaz
Julieta Fierro
Luzelena Gutiérrez de Velasco
Hernán Lara Zavala
Regina Lira
Pura López Colomé
Frida López Rodríguez
Malena Mijares
Carlos Mondragón
Emiliano Monge
Paola Morán
Mariana Ozuna
Herminia Pasantes
Vicente Quirarte
Jesús Ramírez-Bermúdez
Papús von Saenger

CONSEJO EDITORIAL INTERNACIONAL

Andrea Bajani
Martín Caparrós
Alejandra Costamagna
Philippe Descola
David Dumoulin
Santiago Gamboa
Jorge Herralde
Fernando Iwasaki
Edmundo Paz Soldán
Juliette Ponce
Philippe Roger
Iván Thays
Eloy Urroz
Enrique Vila-Matas

DIRECTORA

Guadalupe Nettel

COORDINADOR EDITORIAL

Javier Ledesma Grañén

COORDINADORA DE REVISTA DIGITAL Y MEDIOS

Yael Weiss

JEFA DE REDACCIÓN

Nayeli García Sánchez

CUIDADO EDITORIAL

María del Mar Gámiz

DIRECTORA DE ARTE

Roselin Rodríguez Espinosa

DISEÑO Y COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA

Rafael Olvera Albavera

INVESTIGACIÓN ICONOGRÁFICA

Carmen Uriarte Acebal

PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN

Guillermo Vega Zaragoza

DISTRIBUCIÓN

Graciela Martínez Corona

ASISTENCIA EDITORIAL

Elizabeth Zúñiga Sandoval
y Abril Noriega

FOTOGRAFÍA

Javier Narváez

DISEÑO DE LA NUEVA ÉPOCA

Roxana Deneb y Diego Álvarez

SERVIDORES, BASES DE DATOS Y WEB

Fabian Jendle

IMPRESIÓN

Impresos Vacha, S.A. de C.V.

IMAGEN DE PORTADA: ABEL RODRÍGUEZ, *ÁRBOL NATURAL*, 2018. CORTESÍA DEL ARTISTA Y DE INSTITUTO DE VISIÓN

Teléfonos: 5550 5792 y 5550 5794
Suscripciones: 5550 5801 ext. 216
Correo electrónico: editorial@revistadelauniversidad.mx
www.revistadelauniversidad.mx
Río Magdalena 100, La Otra Banda, Álvaro Obregón, 01090, Ciudad de México

La responsabilidad de los artículos publicados en la *Revista de la Universidad de México* recae, de manera exclusiva, en sus autores, y su contenido no refleja necesariamente el criterio de la institución; no se devolverán originales no solicitados ni se establecerá correspondencia al respecto.

Certificado de licitud de título núm. 2801 y certificado de licitud de contenido núm. 1797. *Revista de la Universidad de México* es nombre registrado en la Dirección General de Derechos de Autor con el número de reserva 04-2017-122017295600-102.



↓ Descarga las bases



librosunam

PREMIO POESÍA JOVEN

UNAM 2019

CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural (CDC) y la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE), convoca a los **estudiantes inscritos en el bachillerato de la UNAM y escuelas incorporadas, en licenciatura y posgrado, menores de 30 años** al 31 de julio de 2019, a publicar un libro de poemas auspiciado por nuestra institución, con apego a las siguientes

BASES

PRIMERA. Podrán participar con una o más obras originales e inéditas escritas en **castellano o alguna lengua indígena** con su correspondiente traducción al castellano. Ésta deberá incluirse en hoja a la par.

SEGUNDA. Los autores de las obras seleccionadas suscribirán un contrato con la UNAM cediendo en exclusiva los derechos patrimoniales de su obra, recibiendo como contraprestación 10% de los ejemplares de la publicación de la obra impresa. La cesión será por un plazo de tres años incluyendo la publicación en formato impreso y digital.

TERCERA. Los poemarios, de **tema libre**, deberán contar con un mínimo de 56 y máximo de 104 cuartillas (máximo 28 líneas por página). Cada poema iniciará en página distinta.

El manuscrito será firmado con seudónimo y enviado como archivo adjunto a la dirección electrónica premiopoesiajoven@libros.unam.mx

CUARTA. En un sobre cerrado, con el título de la obra y el seudónimo en el exterior, se incluirán los datos de la persona participante: nombre completo, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico; fotocopia del acta de nacimiento o del certificado de naturalización, pasaporte o prueba de residencia legal en el país, documento que lo acredite como alumno y una breve semblanza (de 600 a 800 caracteres con espacios). Asimismo, deberá incluirse la declaración de que la obra es inédita y está libre de contrato con editoriales nacionales o extranjeras. Este sobre deberá entregarse o enviarse por correo postal a la DGPFE con atención a la Subdirección de Vinculación, Comunicación y Tecnología, a la Avenida del IMAN núm. 5, Ciudad Universitaria, Tlalpan, 04530, Ciudad de México, México (el matasello no deberá rebasar la fecha de cierre de la convocatoria).

QUINTA. El plazo de presentación de manuscritos finaliza el 24 de mayo de 2019 a las 15:00 horas.

SEXTA. La UNAM, a través de la CDC y la DGPFE, designará un comité de lectura constituido por especialistas, quienes seleccionarán las obras sobre las que deliberará un jurado. Si en la deliberación previa a la votación se considera, por mayoría de sus integrantes, que ninguna de las obras presentadas posee calidad suficiente para su publicación, esta convocatoria podrá declararse desierta.

SÉPTIMA. El fallo del jurado será inapelable y se hará público durante el mes de agosto de 2019.

OCTAVA. Se seleccionarán entre una y tres obras para ser publicadas por la DGPFE de la UNAM en 2019. Las personas ganadoras serán invitadas a presentar sus libros en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2019. Los gastos correrán a cargo de los organizadores.

NOVENA. No se devolverán los materiales recibidos. Las obras ganadoras que se publiquen después del término de la vigencia del contrato deberán incluir la leyenda "Premio Poesía Joven UNAM 2019".

DÉCIMA. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de estas bases. El jurado resolverá todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

Ciudad de México, 24 de febrero de 2019

Próximos temas

RITMOS

EL PACÍFICO

LENGUAJES

MIEDO

INFANCIA

FEMINISMOS

La resistencia, estemos orgullosos de ella o cansados de resistir, configura las relaciones y las experiencias de un mundo ordenado por estructuras de opresión profundamente mezcladas, imbricadas entre sí. Es la prueba evidente de la opresión, pero es también lo que la niega, lo que permite destruirla.

YÁSNAYA ELENA A. GIL

En los últimos dos siglos, ejércitos de antropólogos, historiadores, arqueólogos, aficionados y saqueadores han atracado los cuerpos, conocimientos e historias indígenas, del mismo modo que otros han saqueado las tierras y recursos indígenas.

NICK ESTES

Para nosotros obviamente es importante que el ser humano encuentre bienestar, tranquilidad y felicidad, pero por más que tenga acumulaciones materiales nunca lo va a lograr si no tiene el verdadero buen vivir, que es la conexión con la naturaleza y la Madre Tierra.

PATRICIA GUALINGA

El asunto estaba claro: los pueblos indígenas eran considerados un lastre, un obstáculo para el desarrollo del país, por eso había que integrarlos a la nación y para lograrlo había que terminar con su cultura. El indigenismo tuvo muchas expresiones a lo largo de las décadas, pero al final fracasó: los pueblos indígenas no desaparecieron.

FRANCISCO LÓPEZ BÁRCENAS

Los proyectos del Estado y la tendencia capitalista global siguen exigiendo que dejen de ser indios: lengua y bordados como folclor, sin territorio ni gobierno propio, como siempre.

HERMANN BELLINGHAUSEN

La política indigenista panameña está diseñada con la fórmula genocida española: muerte al indio. Sólo que la matanza no es de orden físico (aunque se produzca de tiempo en tiempo), sino espiritual, y se maneja con parámetros paternalistas. El paternalismo es la expresión más animalésca del racismo.

ARYSTEIDES TURPANA



¡No te pierdas ninguno!

Suscríbete: suscripciones@revistadelauniversidad.mx



Visita nuestra plataforma digital:
www.revistadelauniversidad.mx

ABYA YALA

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO

NÚM. 847, NUEVA ÉPOCA

\$50 ISSN 0185 1330

ABYA YALA

¿Cuáles son las formas actuales de resistencia política y cultural de los pueblos originarios de América? ¿Es posible hablar del fin del colonialismo? ¿Existe un nombre que agrupe las luchas sostenidas en el continente? ¿Qué tienen que ver los movimientos indígenas con el cambio climático?

Yásnaya Elena A. Gil • Humberto Ak'abal • Hermann Bellinghausen Jesús Cossio • Majo Delgado Angelina Díaz Suyul • Nick Estes Geocomunes • Auldárico Hernández Candice Hopkins • Margaret Kriz Hobson • Renata Lira • Francisco López Bárcenas • Andrés López Díaz Mapuexpress • Mariana Oliver Fernando Pairican • Lucía Pi Cholula • John Ralston Saul Joca Reiners Terron • Josué Rivas • Alejandro Rosas • Mikeas Sánchez • Irene Tello • Arysteides Turpana • Gladys Tzul Tzul

ENTREVISTA CON
PATRICIA GUALINGA
SOLIDARIDAD CON AYOTZINAPA -
SUECIA

SENCILLAMENTE
NASAS
PROCESO DE LIBERACIÓN
DE LA MADRE TIERRA

EL DERECHO
A SABER O NO
EMILY WILLINGHAM

ENTREVISTA CON
MARIANA ENRIQUEZ
ALEJANDRO MENÉNDEZ MORA

REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO



culturaUNAM



*Levantarse los ojos, empuñar la mano
y alzar la voz.*

SAMIR FLORES SOBERANES

*Todos comenzamos inocentes.
Todos nos volvemos culpables.*

LEONARD PELTIER

*Trata bien a la Tierra.
No te fue dada por tus padres,
te fue confiada por tus hijos.
No heredamos la tierra de nuestros ancestros,
nos la prestan nuestros descendientes.*

PROVERBIO DEL NORTE DE ABYA YALA

ÍNDICE

4 EDITORIAL

Guadalupe Nettel

DOSSIER

8 PROFETAS

Nick Estes

16 Y NADIE NOS VE

Humberto Ak'abal

18 DECLARACIÓN DE LA MADRE TIERRA

20 RESISTENCIA

Yásnaya Elena A. Gil

28 RESPLANDOR

Angelina Díaz Suyul

34 EL RETORNO

John Ralston Saul

39 ZAPATISTAS, UNA TRANS- FORMACIÓN DE 25 AÑOS

Hermann Bellinghausen

46 ENSUEÑO

Auldárico Hernández

50 EL BUEN VIVIR Y LA SELVA VIVIENTE

58 EL ÚLTIMO HOMBRE DEL MUNDO

Joca Reiners Terron

62 CÓMO SER UN BUEN SALVAJE

Mikeas Sánchez

64 SENCILLAMENTE NASAS

Proceso de Liberación de la Madre Tierra

70 NOS SUSPENDIERON

Andrés López Díaz

74 CONGA

Jesús Cossio

79 EL SUEÑO DEL GUNASDULE

Arysteides Turpana

85 LA REBELIÓN DEL MOVIMIENTO MAPUCHE

Fernando Pairican

89 LA PROHIBICIÓN DE LA VIDA SOCIAL

Candice Hopkins

99 ENTREVISTA CON EL COLECTIVO MAPUEXPRESS

Redacción de la RUM

105 LA FORMA COMUNAL DE LA RESISTENCIA

Gladys Tzul Tzul

112 LA RESISTENCIA POR VENIR: ALERTA EN EL ÁRTICO

Margaret Kriz Hobson

117 LA AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

Francisco López Bárcenas

ARTE

124 **STANDING STRONG, DE JOSUÉ RIVAS**

Roselin R. Espinosa

PANÓPTICO

EL OFICIO

134 **LA ESCRITURA COMO EROSIÓN DE LA REALIDAD**

ENTREVISTA CON
MARIANA ENRIQUEZ

Alejandro Menéndez Mora

PALCO

138 **EL ELEMENTO FALTANTE: LA NECESIDAD DE DISENTIR**

Nayeli García Sánchez

ALAMBIQUE

142 **EL DERECHO A SABER O NO**

Emily Willingham

ÁGORA

146 **EL NUESTRO ES EL FEMINISMO DESCOLONIAL: RITA LAURA SEGATO**

Mariana Oliver

PERSONAJES SECUNDARIOS

149 **YURI KNÓROZOV**

Alejandro Rosas

OTROS MUNDOS

153 **LA MADRE, EL MOLE Y PUJOL**

Renata Lira

CRÍTICA

158 **TSUNAMI**

GABRIELA JÁUREGUI (COMP.)

Majo Delgadillo

161 **MUDAR DE PIEL**

MARCOS GIRALT TORRENTE

Lucía Pi Cholula

165 **ACOSO. ¿DENUNCIA LEGÍTIMA O VICTIMIZACIÓN?**

MARTA LAMAS

Irene Tello Arista

168 **NUESTROS AUTORES**





LA AUTONOMÍA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO

Francisco López Bárcenas

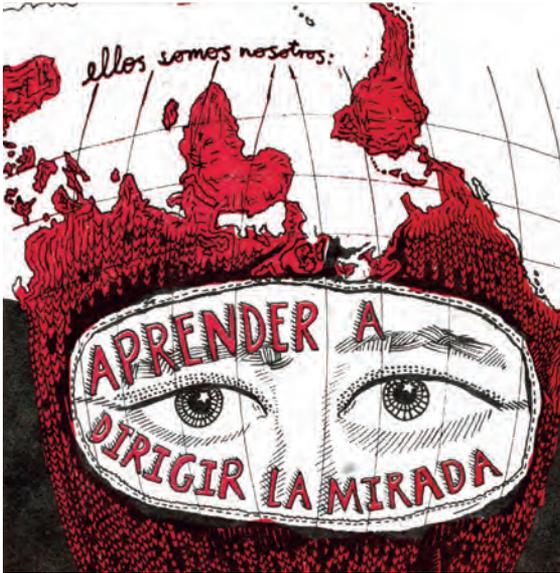
LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SU SITUACIÓN COLONIAL

En la actualidad, una de las demandas centrales de los pueblos indígenas es el reconocimiento de su derecho a la autonomía. El reclamo tiene sentido en la medida en que se corrobora que desde hace cinco siglos han sido sometidos a relaciones coloniales. Antes de que los españoles llegaran al Anáhuac y Aridoamérica, allí habitaban grandes sociedades con culturas diferentes y un alto grado de desarrollo, que los invasores convirtieron en *indígenas*. El *indígena* fue inventado con el propósito de someter y explotar a los pueblos originarios. Guillermo Bonfil Batalla lo dijo sin ambages:

La categoría de indio es una categoría supraétnica que no denota ningún contenido específico de los grupos que abarca, sino una particular relación entre ellos y otros sectores del sistema social global del que los indios forman parte. La categoría de indio denota la condición de colonizado y hace referencia necesaria a la relación colonial.¹

La guerra de independencia no cambió la situación colonial de los pueblos indígenas. Los Estados que surgieron de los escombros de las

¹ Guillermo Bonfil Batalla, "El concepto de indio en América: una categoría de la situación colonial", *Obras escogidas*, tomo I, México, Instituto Nacional Indigenista / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Dirección General de Culturas Populares / Secretaría de la Reforma Agraria, 1995, pp. 343-344.



SubVersiones/Cráter invertido. E.Z.L.N: *engañar a la muerte y renacer*, 2014. CC BY-NC

antiguas colonias se fundaron bajo la idea de un solo poder soberano y una sociedad homogénea, compuesta de individuos con derechos iguales. El discurso de la igualdad jurídica sirvió a los criollos para legitimar la negación y violación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, entre ellos la propiedad y posesión colectiva de sus tierras y el mantenimiento de sus gobiernos. En el primer caso, se consideró que la posesión colectiva de las tierras de los pueblos indígenas atentaba contra el derecho de propiedad privada y para fraccionarlas se promovieron leyes, afines a las políticas de colonización. Para el caso de los gobiernos indígenas se esgrimió el argumento falso de que reconocerlos equivalía a otorgarles un fuero y eso atentaba contra la igualdad como derecho humano. El daño fue tal, que los estudiosos de este fenómeno han hablado de una segunda conquista, más dañina incluso que la promovida por los invasores.

La Revolución mexicana y la constitución política emanada de ella no cambiaron la situación a pesar de la masiva participación de los pueblos en la primera y del marcado senti-

do social de la segunda. El Congreso Constituyente de 1917 sólo estableció la restitución de las tierras a los pueblos que hubieran sido despojados de ellas y ordenó que a los que no tuvieron se les dotara, al tiempo que suprimía todo gobierno intermedio entre los municipios y los gobiernos estatales. El colonialismo no terminó, sólo cambió de forma. Pablo González Casanova lo explicó afirmando que

el problema del indígena es esencialmente un problema de colonialismo interno. Las comunidades indígenas son nuestras colonias internas. La comunidad indígena es una colonia en el interior de los límites nacionales. La comunidad indígena tiene las características de una sociedad colonizada.²



Ilustraciones de Sari Dennise, 2017

Para remontar el problema, el Estado mexicano creó instituciones y políticas específicas para pueblos indígenas, dando origen a lo que se conoció como *indigenismo*. Gonzalo Aguirre Beltrán, impulsor de ellas, lo expresó de la siguiente manera:

El indigenismo no es una política formulada por indios para dar solución a sus propios proble-

² Pablo González Casanova, *La democracia en México*, México, Era, 1965, p. 104.

mas, sino la de los no-indios respecto a los grupos étnicos heterogéneos que reciben la general designación de indígenas.³

en el segundo, exhibieron al indigenismo como una política para encubrir su situación colonial y reclamaron su derecho a la libre deter-

El discurso de la igualdad jurídica sirvió a los criollos para legitimar la negación y violación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, entre ellos la propiedad y posesión colectiva de sus tierras y el mantenimiento de sus gobiernos.

El asunto estaba claro: los pueblos indígenas eran considerados un lastre, un obstáculo para el desarrollo del país, por eso había que integrarlos a la nación y para lograrlo había que terminar con su cultura. El indigenismo tuvo muchas expresiones a lo largo de las décadas, pero al final fracasó: los pueblos indígenas no desaparecieron.



LA LUCHA POR LA AUTONOMÍA

En el año de 1992, en el contexto de las protestas por los quinientos años de la invasión europea, los movimientos indígenas transformaron sustantivamente sus formas de manifestación política y sus demandas. En el primer caso se convirtieron en sujetos políticos;

minación. Desde entonces, los movimientos indígenas son de resistencia y emancipación: resistencia para no dejar de ser pueblos, emancipación para no seguir siendo colonias. El Estado mexicano procesó esta demanda restringiéndola hasta volverla nula. Comenzó modificando el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incluir en ella a los pueblos como parte sustantiva de la multiculturalidad de la nación⁴ aunque sólo de manera indirecta se les podía considerar como sujetos de derecho.

En esa situación nos encontrábamos cuando el primero de enero de 1994 hizo su aparición en Chiapas el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) demandando el reconocimiento de los derechos de los pue-

⁴ *Diario Oficial de la Federación*, México, 28 de enero de 1992.



³ Gonzalo Aguirre Beltrán, *Obra polémica*, México, SEP / INAH, 1976, p. 24-25.



Luis Geovani Fabián Guerrero, *Espacio ritual donde no podemos estar*, 2018. Cortesía del artista

blos indígenas. Después de varios meses de negociación, el día 16 de febrero se firmaron los Acuerdos de San Andrés, en los cuales se sentaron las bases para el establecimiento de una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas y se modificó el marco jurídico para reconocerlos como sujetos de derecho, capaces de ejercer su autonomía y lo que de ella derivara.

El día 14 de agosto del año 2001⁵ se publicó el decreto de reforma constitucional para incluir en ella los derechos de los pueblos indígenas, pero no se respetaron los Acuerdos de San Andrés. Se reconoció a los pueblos y a las comunidades indígenas el derecho a decidir sus formas específicas (internas) de organización social; a aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la constitución, respetando las garantías individuales y los derechos humanos; a elegir de acuerdo con sus normas, pro-

cedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones. Todo esto en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados; y preserve y enriquezca sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

Una disposición importante está contenida en la fracción sexta del artículo 2º y expresa que, como parte de su autonomía, los pueblos indígenas tienen derecho a:

acceder con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta

⁵ *Ibidem*, 14 de agosto del 2001.



Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

Esta disposición —tan estrecha en su contenido si se recuerda que los pueblos demandaban reconocimiento de su territorio— ha sido bastante importante para la defensa de sus recursos naturales.

Entre los derechos que los pueblos indígenas pueden ejercer en su relación con el resto de la sociedad y los órganos de gobierno, están los de elegir representantes ante los ayuntamientos; en los municipios con población indígena, el de que en todos los juicios y procedimientos se tomen en cuenta sus costumbres y especificidades culturales, “respetando los preceptos de la Constitución”, para lo cual los indígenas tendrán el derecho de contar con intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura; compurgar sus penas —una vez sentenciados— en los centros penitenciarios más cercanos a sus domicilios, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de readap-

tación social, y coordinarse y asociarse dentro de los municipios a los que pertenezcan.

Por otro lado, la reforma prevé la creación de instituciones en los tres ámbitos de gobierno que se encarguen de garantizar la vigencia de estos derechos y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. En ese sentido establece una serie de lineamientos de políticas públicas que los gobiernos deberán tomar en cuenta al elaborar sus programas de trabajo. Entre ellas se cuentan el desarrollo regional, que debe incorporar a las mujeres; el incremento de los niveles de escolaridad; el acceso a los servicios de salud y al financiamiento público; la extensión de la red de comunicación; apoyo a proyectos productivos; protección a migrantes; una consulta previa para la elaboración de planes de desarrollo y establecimiento de partidas presupuestales específicas. En estas líneas programáticas se constitucionalizan las actuales políticas asistencialistas en lugar de reconocer derechos a los pueblos indígenas.

LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTONOMÍAS

Después de que el gobierno no cumplió los Acuerdos de San Andrés los pueblos indígenas comenzaron a organizar sus propios proyectos autonómicos. Por todo el país muchos se declararon autónomos, con lo cual el debate pasó de una elaboración teórica a su construcción social. En la actualidad muchos pueblos viven este tipo de procesos. Los que habitan los Altos y las Cañadas en Chiapas y participan del proyecto político del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, con la formación de los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno están en primer lugar; pero no son los únicos: junto con ellos se encuentran los de la región Costa y Montaña, en Guerrero, que participan del proceso de la policía comunitaria y el Consejo Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC); el municipio autónomo de Cherán, en Michoacán, y los pueblos de la alcaldía de Xochimilco. Junto a ellos existen otros pueblos y comunidades indígenas que sin declararlo luchan por su autonomía y lo hacen defendiendo su derecho a ejercer gobiernos propios, defendiendo la integridad de sus territorios y sus recursos naturales, diseñando su desarrollo, y construyendo sistemas educativos adecuados para su comunidad.

Un proceso autonómico varía mucho de otro porque los pueblos que los han emprendido lo hacen echando mano de los recursos que tienen a su alcance, y también influye el grado de organización política con la que cuentan y las relaciones que pueden establecer con otros pueblos y organizaciones que apoyan sus luchas. Así, mientras algunos hacen del eje de su resistencia la defensa de su territorio —incluyendo los recursos naturales y los lugares sagrados o de importancia cultural para su

identidad—, otros se aglutinan en el fortalecimiento de sus gobiernos propios, estructurados y funcionando de acuerdo a sus normas e instituciones; unos más impulsan proyectos educativos y culturales particulares y unos más recuperan técnicas y saberes relacionados con la alimentación y la salud. Esto por mencionar sólo algunos ejemplos que, aunque resultan muy diferentes en la forma de implementarse, tienen en común que se fundan en el derecho de los pueblos a la autonomía y buscan fortalecerlos como titulares de derechos.

Para llevar a cabo sus proyectos, estos pueblos se apartan de las políticas gubernamentales, porque sienten que más que apoyarlos persiguen controlarlos para someterlos a intereses ajenos a los suyos, y buscan el apoyo de otros movimientos y organizaciones afines a sus aspiraciones. Pero sobre todo echan mano de sus propios recursos, que han ido construyendo a través de siglos de resistencia. De esa manera revitalizan su cultura y dinamizan las prácticas políticas, económicas, sociales y culturales, que les dan identidad y los diferencian del resto de la población. Así, los procesos de construcción de autonomías se convierten en la vía de los pueblos para reconstituirse para seguir siendo pueblos y al mismo tiempo superar la situación de subordinación en que se encuentran con respecto a las instituciones gubernamentales y el resto de la sociedad. Evidentemente, se trata de procesos largos y difíciles, cuyos primeros frutos podrán verse en el corto plazo, aunque su consolidación requiere de mucho más tiempo. **U**

Oswaldo Guayasamín, *De la inocencia a la ternura*, 1988 ►